

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO

Vélez, seis (6) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: VERBAL 2019-091

DEMANDANTE: LIGIA HERNANDEZ GONZALEZ

Revisado el expediente se advierte que en la sentencia proferida por este despacho el 01 de diciembre de 2021, denegó las pretensiones de la demanda, la cual se encuentra debidamente ejecutoriada.

Con base en lo anteriormente expuesto es del caso ordenar el archivo del expediente.

NOTIFIQUESE

La Juez,

LIBIA EUGENIA CASTELLANOS MANTILLA

Firmado Por:

Libia Eugenia Castellanos Mantilla

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Velez - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de3c8cb38b9815cc20a0aac14984815fcb1fb93e9a37e782a65116e3b9eb29d**

Documento generado en 06/10/2022 08:56:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>